



Evaluación al Desempeño del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Objetivo del Fondo.....	2
5.	Análisis de información.....	3
5.1.	Actividad.....	3
5.2.	Análisis de la Información del programa.....	4
6.	Encuestas de satisfacción e impacto del (SUBSEMUN).....	9
7.	Conclusiones.	12
8.	Recomendaciones al desempeño.	13
9.	Dictamen.....	13



Evaluación al Desempeño del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los fondos de aportación federal.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes.

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del Fondo

Fortalecer el desempeño de las funciones de los Estados, Municipios y del Gobierno del DF en materia de Seguridad Pública, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.



5. Análisis de Información

5.1. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información del SUBSEMUN enviadas por los municipios de Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez, así como la Secretaría de Seguridad Pública de lo cual se determinó que la información que presentaron son datos Parcialmente Procesable como se especifica en el siguiente cuadro:

Análisis General					
Programa SUBSEMUN	No. de Indicadores	Fichas Técnicas y Formatos			Observaciones
		Sin datos	Con datos parciales	Con datos completos	
Manzanillo	7	2	1	4	Parcialmente Procesable
Tecomán	7	7	0	0	No Procesable
Villa de Álvarez	7	2	0	5	Parcialmente Procesable
Secretaría de Seguridad Pública	7	2	0	5	Parcialmente Procesable
Total	28	13	1	14	

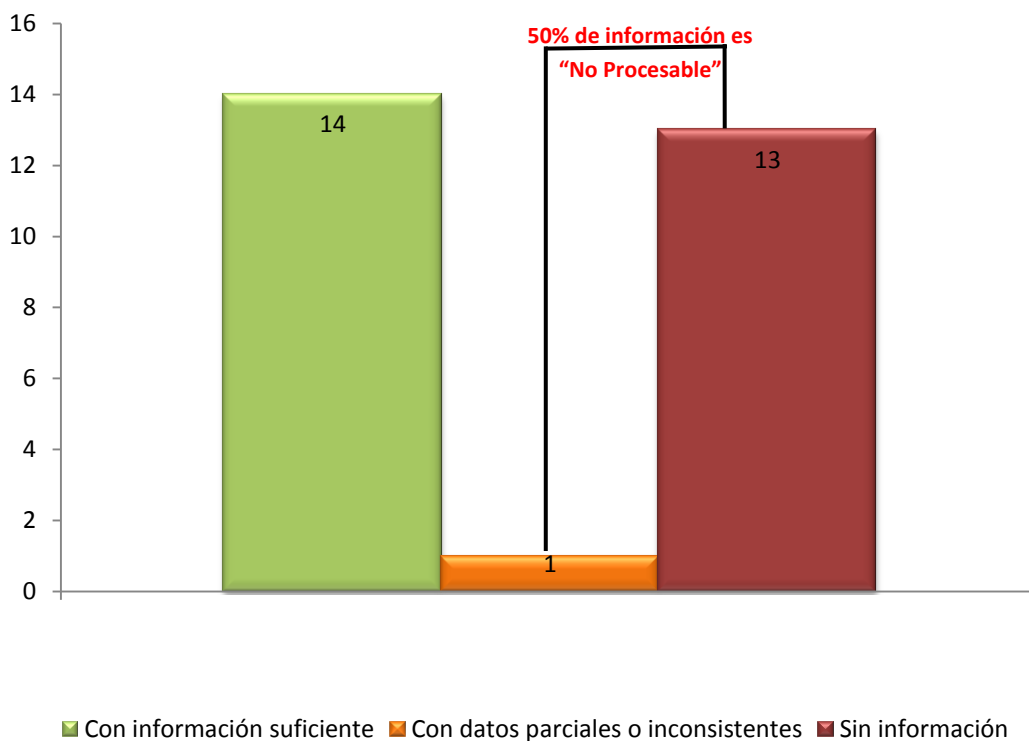


5.2. Análisis de la Información del programa

El análisis realizado a la información de las fichas técnicas observó lo siguiente para las entidades de Manzanillo, Tecomán, Villa de Álvarez y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima:

- El total de indicadores de las entidades que reciben recursos del SUBSEMUN es de 28, de los cuales el 50% tiene información suficiente, esto es considerado cuando el total de variables que conforman el indicador tienen información en los años 2012 y 2013.
- Los indicadores con información parcial o insuficiente representan el 4% el resto que no tiene información representan el 46% como se muestra en la siguiente grafica.

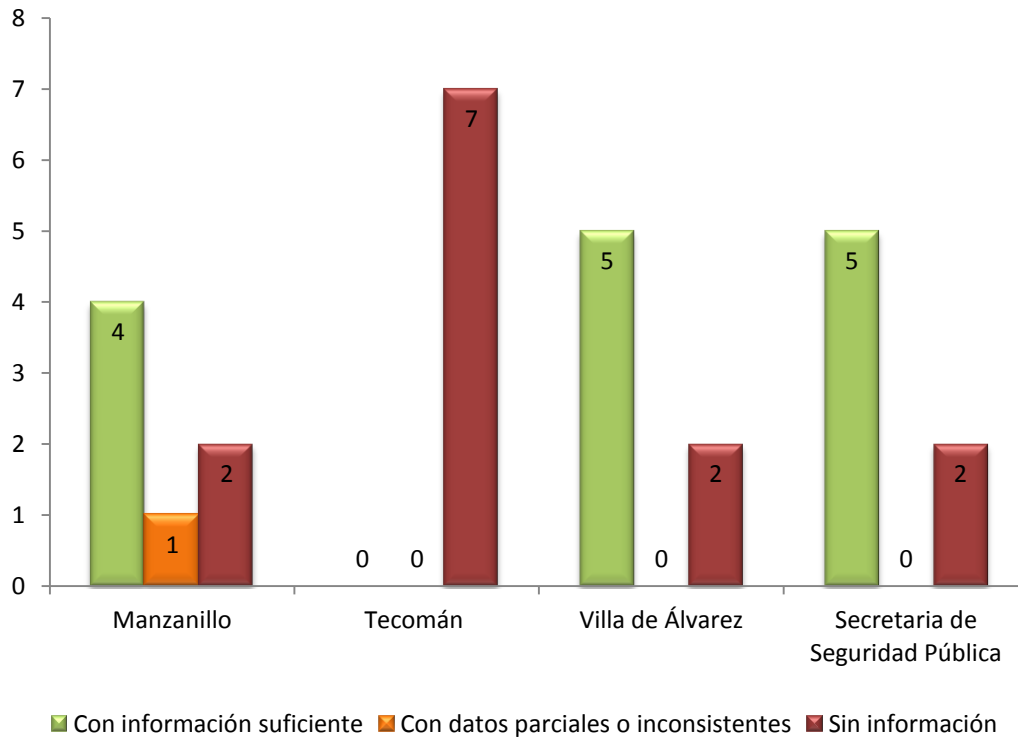
Análisis general de la información



En general, de los 28 indicadores derivados de las Matrices, el 50% de los indicadores no son procesables de lo cual se deriva que la información que enviaron las entidades es parcialmente procesable.



Análisis de la información por entidad

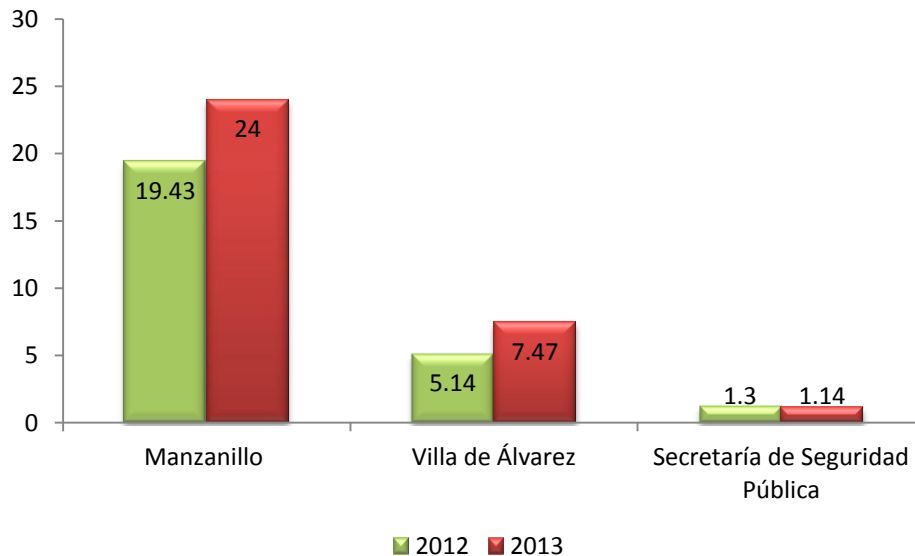


El municipio de Tecomán a excepción del resto de las entidades no envió información, sin embargo el 50% de la información es válida para realizar una evaluación del fondo al resto de las entidades. Como pudimos observar el resultado del análisis de la información en las graficas anteriores.

Enseguida se muestran los resultados de los indicadores más relevantes de las entidades antes mencionadas.



Nivel de Seguridad Pública



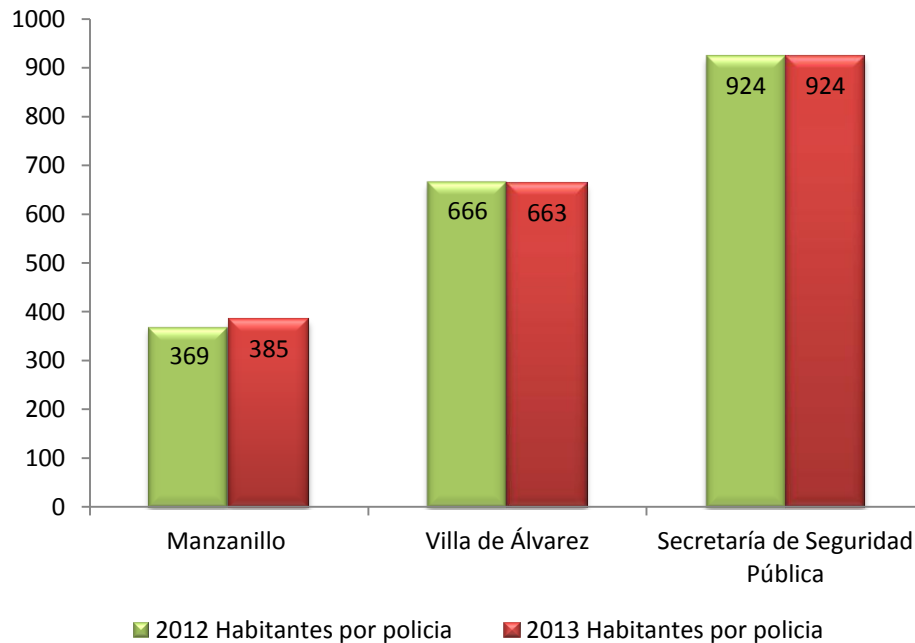
La grafica nos muestra el nivel de seguridad pública de las entidades que ejercen recursos del SUBSEMUN dando como resultado que el municipio de Manzanillo en el 2012 por cada mil habitantes ocurrieron 1,943 delitos e infracciones y para el 2013 ocurrieron 2,400, lo que nos dice que hay un aumento de 4.57 en delitos e infracciones por cada mil habitantes en el 2013.

Para el municipio de Villa de Álvarez en el 2012 por cada mil habitantes ocurrieron 514 delitos e infracciones y en el 2013 ocurrieron 747 obteniendo un aumento de 2.33 delitos o infracciones por cada mil habitantes en el municipio.

La Secretaría de Seguridad Pública en el Estado nos muestra que en el año 2012 ocurrieron 130 delitos o infracciones por cada mil habitantes y en el 2013 ocurrieron 114, reflejando una disminución del 0.16 delitos o infracciones por cada mil habitantes.



Disponibilidad de Recursos Humanos



El objetivo de este indicador es saber cuántos policías por habitantes existen en cada una de las entidades mencionadas pues la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹ señala que: debe haber por lo menos un policía por cada 357 habitantes.

El resultado que arrojó este indicador para el municipio de Manzanillo en el año 2013 es que presenta un ligero aumento en relación al año 2012, dando el resultado de 385 habitantes por cada policía, cifra mayor a la recomendada por la ONU.

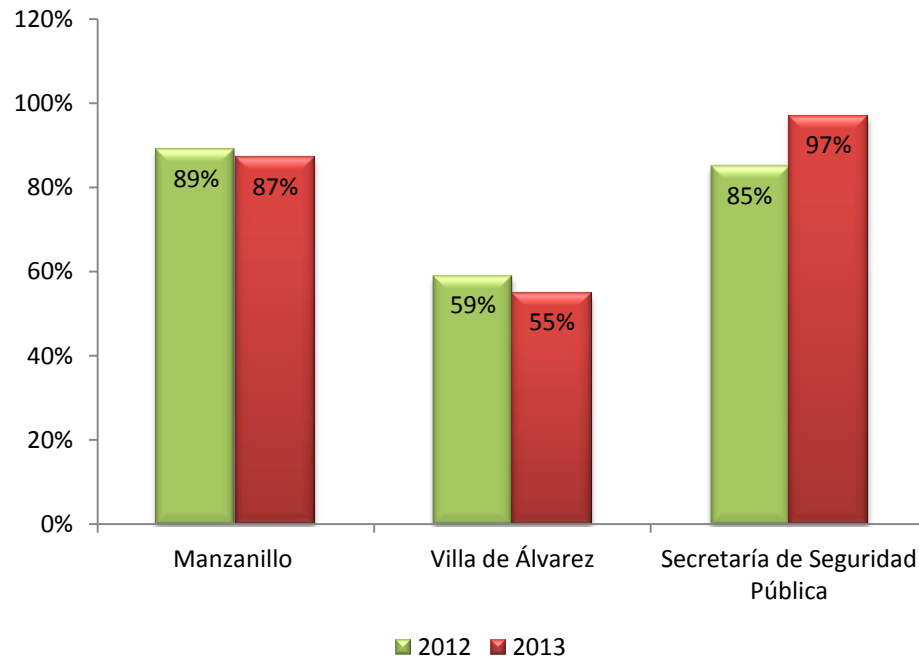
En el municipio de Villa de Álvarez no hay gran diferencia entre los dos años, pues en el año 2013 hubo 663 habitantes por policía.

En la Secretaría de Seguridad Pública el resultado no sufrió cambio para los dos años, pues el resultado es de 924 habitantes por policía cifra mucho mayor a lo señalado por la ONU.

¹ Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx



Equipamiento Adecuado



El municipio de Manzanillo en el año 2012 contaba con 437 policías de los cuales el 89% contaba con el equipamiento adecuado, en el año 2013 presenta una disminución del 2% de policías con equipamiento adecuado, esto se debe a que en el año disminuyó el número de policías en un 4%.

El municipio de Villa de Álvarez en el año 2012 contaba con 180 policías de los cuales el 58% contaba con el equipamiento adecuado, en el año 2013 presenta una disminución del 4%, esto se debe a que hubo un aumento de policías, sin aumentar el número de policías con equipamiento adecuado.

La Secretaría de Seguridad Pública nos presenta en el año 2012 una plantilla de 650 policías de los cuales el 85% cuentan el equipamiento adecuado, en el año 2013 presenta un aumento del 12% en policías equipados, resultado que se da por el aumento del 7% en policías, en la Secretaría a diferencia de los municipios si aumento el número de policías con equipamiento en un 16.6% en relación al año 2012.

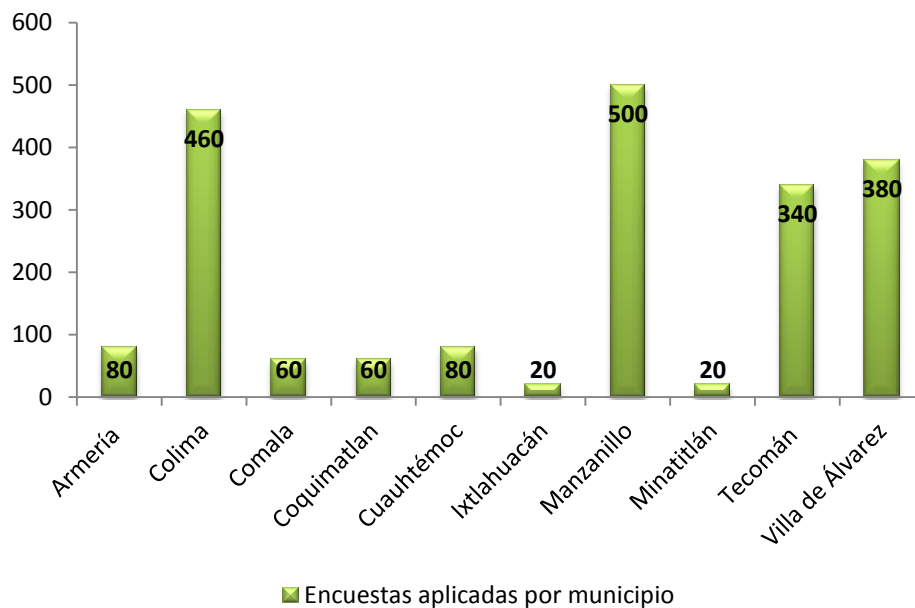


6. Encuestas de satisfacción e impacto del (SUBSEMUN)

Para complementar los trabajos de evaluación se realizaron encuestas para medir el nivel de satisfacción y el impacto de la Seguridad Pública en el Estado dando como resultado lo siguiente:

La muestra consta de 2000 encuestas aplicadas en los 10 municipios del Estado de Colima, con un nivel de confianza del 99%.

Distribución de la muestra

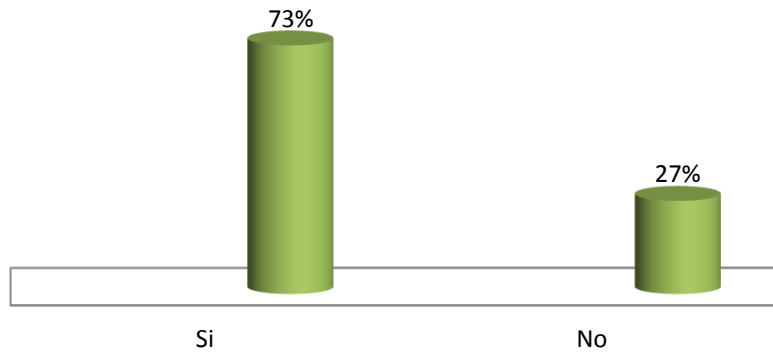


Los resultados se presentan por medio de graficas, los temas que se abordaron con las encuestas fueron: seguridad colectiva, individual, con policías, participación en programas para la mejora de la seguridad pública, ha recibido el beneficio, el desempeño del cuerpo policiaco y el nivel de satisfacción con el servicio de seguridad pública, presentando los siguientes resultados:



Seguridad Individual

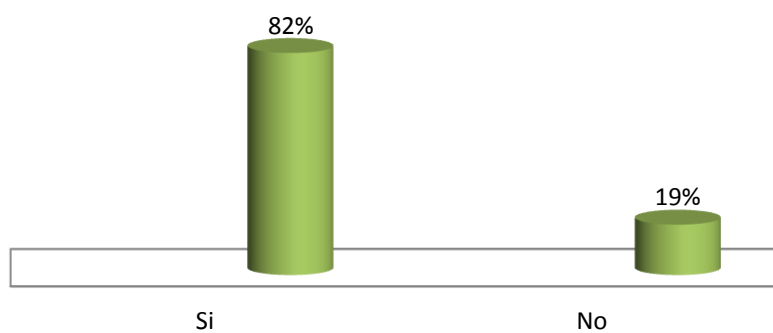
¿Usted se siente seguro cuando esta solo en casa, en el auto o cuando no tiene personas a su alrededor?



EL 27% de las personas que respondieron negativamente sus argumentos fueron porque hay mucha inseguridad y delincuencia.

Seguridad Colectiva

¿Usted se siente seguro cuando está acompañado de otras personas o en lugares públicos?

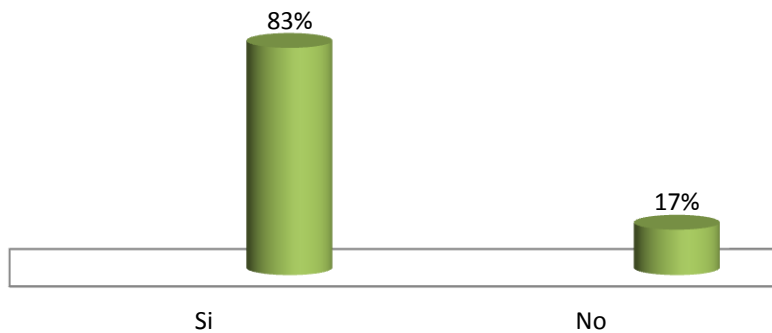




EL 19% de las personas que respondieron negativamente sus argumentos fueron hay mucha inseguridad, delincuencia, drogadicción y pandillerismo.

En compañía de policiaos

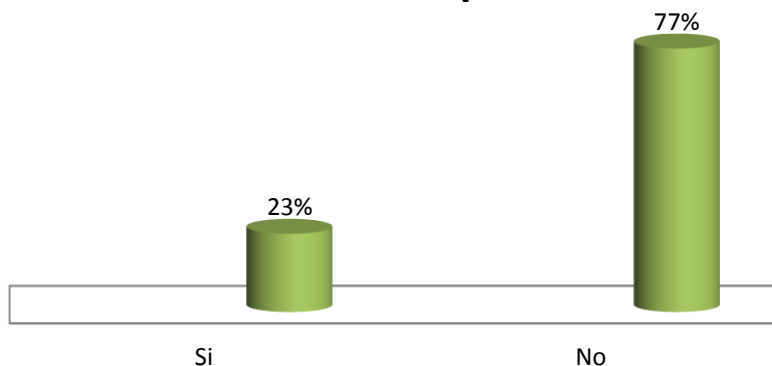
¿Usted se siente seguro cuando hay agentes de seguridad o policías en el lugar donde se encuentra?



EL 17% de las personas que respondieron negativamente expresaron que los policías son corruptos y prepotentes, no son confiables y les falta capacidad para desarrollar un buen trabajo.

Programas para mejorar la seguridad pública

¿Usted ha participado en alguna acción para mejorar la seguridad en su municipio?

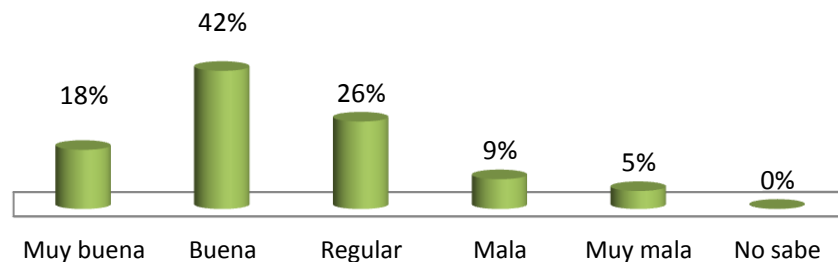




Como podemos observar es muy elevado el porcentaje de la población que no ha participado en algún programa para mejorar la seguridad pública, pues expresaron que no lo han hecho porque no los han invitado o simplemente porque no tienen tiempo.

Otras de las preguntas que se incluyeron en la encuesta fueron si han necesitado del servicio de seguridad pública y si el desempeño de los policías es correcto a lo que el 79% de los entrevistados si ha solicitado del servicio de seguridad pública y el 83% de la población califico como correcto el desempeño de los cuerpos policiaicos.

Seguridad Pública/Policía Municipal ¿Qué nivel de satisfacción tiene usted con el servicio?



Como se muestra en la grafica la satisfacción del servicio en la población entrevistada es *Buena*, sin embargo el 40% de la población lo percibe entre *Regular* y *Muy Malo*.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.



8. Recomendaciones al Desempeño

Se recomienda a los municipios de: Manzanillo, Tecomán, Villa de Álvarez y la Secretaría de Seguridad Pública implementen las acciones necesarias para obtener registros estadísticos que precisos para alimentar los indicadores.

9. Dictamen: con salvedad

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por las entidades sujetas a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo del fondo evaluado.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el Subsidio para la Seguridad en los Municipios a cargo de los municipios de: Manzanillo, Villa de Álvarez, y la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra en imposibilidad de una evaluación al desempeño con base a la información captada y proporcionada por las entidades en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados. Sin embargo, por la carencia o insuficiencia de la información y el resultado positivo de las encuestas de satisfacción e impacto del SUBSEMUN, se comprueba el cumplimiento de los objetivos del fondo, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad*.

C.P. CA. María Cristina González Márquez

Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 23 de junio de 2014